



**COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM INSTALACION 10
PUNTOS DE RED EN CESFAM COIHUECO.**

DECRETO N° 727

COIHUECO 06 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y articulo 10 N° 8 de su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 1.222 del Director del Departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- La necesidad de servicio mano de obra para instalación de 10 puntos de red en Cesfam Coihueco.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.

N°	PROVEEDOR	MONTO
1	Pedro Alarcón Maldonado	\$ 320.000
2	Pedro Deiaiffe Maureria	\$ 330.000
3	German Bastias Canales	\$ 350.000

- 4.- D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.
- 5.- D.A. N° 109 del 07/01/2013 que designa a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal subrogante desde el 04 al 15 de febrero del 2013.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Servicio mano de obra instalación 10 puntos de red en Cesfam Coihueco a don Pedro Alarcón Maldonado, Rut N° 16.218.217-k, por ser el proveedor más conveniente.
- 2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 320.000 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_08_999 "Otros Servicios Generales" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MONICA CIFUENTES CANALES
 Secretaria Municipal (S)


CARLOS CHANDIA ALARCON
 Alcalde de Coihueco